

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.	4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de efectivo.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.11	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
4.1	Por los anticipos de la prestación de servicios.	5.5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.	5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910)
4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.
5.1	Por el cobro de las transferencias y asignaciones recibidos por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	9.2	Por la entrega de recursos al Comisionado Habilitado.
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	9.6	Por el depósito en la TESOFE de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	9.7	Por el entero a la TESOFE de los recursos no ejercidos por el Comisionado Habilitado.
6.2	Por los ingresos que se derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	9.8	Por el pago de las retenciones a favor de terceros.
		10.4	Por el pago de servicios personales y retenciones a favor de terceros.
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos	10.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	11.2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo. Incluye IVA.
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.	11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910)	11.12	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.
8.10	Por los recursos fiscales derivados de subsidios y transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	12.2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización, incluye IVA.
8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.	12.6	Por el pago de la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.	13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
9.1	Por la recepción de los recursos fiscales para cubrir obligaciones de la Entidad a través del Comisionado Habilitado.	13.8	Por el pago de los viáticos.
9.5	Por las entregas a la Entidad de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.	14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.
11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros.	9.8	Por el pago de las retenciones a favor de terceros.
12.8	Por el cobro de la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.	14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.
13.10	Por el remanente derivado de la comprobación de los viáticos.	14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
16.13	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles o muebles inventariables.	14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
17.8	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.	14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fidecomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados.	14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes de dominio público.
22.2	Por los cobros parciales y/o liquidaciones por concepto de responsabilidades a favor de la Entidad.	15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
		15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración de bienes propios.
27.1a	Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	15.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.	15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general. Por la aplicación del fondo. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).	16.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles, incluye IVA.
		16.6	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles o muebles.
29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.	17.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de activos intangibles. Incluye IVA.
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	17.6	Por el pago por la adquisición de activos intangibles.
31.1	De los recursos recibidos del Fideicomiso " Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal " para otorgar la compensación a los servidores públicos por la conclusión de la prestación de servicios.	18.3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.
		18.7	Por el pago de los intereses del ejercicio e IVA por arrendamiento financiero.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
31.2	Por los intereses devengados, para su entrega posterior a la TESOFE, por retiro voluntario.	18.15	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	18.19	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
		19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.
		20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
		22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes.
		23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
		23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
		25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.
		25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
		26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
		27.1b2	Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).
		27.2	Por el pago del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE).
		27.6	Por el pago del impuesto sobre nómina.
		27.10	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.
		27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta Anual.
		27.13 b	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio, cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado. Por el pago efectuado.
		29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.
		31.3	Por el pago a los servidores públicos por la compensación económica por la conclusión de la prestación de servicios y la creación del pasivo por la retención del ISR.
		31.4	Por el entero de las retenciones de ISR.
		31.5	Por la devolución en caso de haber sobrante, más los intereses.
		32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.
		33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad.
		33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
		33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
		33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondado y previamente reconocido.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal disponible en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
19.1	Por la compra de inversiones con recursos propios.	26.2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivadas de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
26.1	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.
8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.	8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.
8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.	8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.
8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	25.4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).
25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación.
21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación.	21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación.
21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales.	21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales.
29.1a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el pago derivado de la venta de bienes y/o servicios.	29.2a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno, en efectivo.
29.4	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso a la cuenta bancaria específica a la general. Por la aplicación del fondo. Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios.
		29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.-
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	26.2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivados de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
26.1	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTA POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.4	Por el cobro por la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.
4.3	Por la prestación de servicios. Incluye IVA.	4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).
4.8	Por la venta de bienes. Incluye IVA.	6.2	Por los ingresos que se deriven de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
6.2	Por los ingresos que se derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica)
8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.	8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con Cuenta por Liquidar Certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910)
16.10	Por la baja de bienes inmuebles o muebles inventariables por venta a la par.	16.13	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles o muebles inventariables.
16.11	Por la baja de bienes inmuebles o muebles inventariables por venta sobre la par.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles o muebles inventariables por venta bajo la par.	28.3	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irre recuperables o incosteables.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso a la cuenta bancaria específica a la general.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	9.3a	Por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por servicios personales.
9.2	Por la entrega de recursos al Comisionado Habilitado.	9.3b	Por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por materiales y suministros.
9.4	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE por los rendimientos financieros originados por los depósitos con recursos fiscales efectuados en las cuentas bancarias que maneja el Comisionado Habilitado.	9.3c	Por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por servicios generales.
11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor.	9.5	Por las entregas a la Entidad de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.
12.7	Por la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.	11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros.
13.6	Por el devengado de la asignación de viáticos.	12.8	Por el cobro de la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
22.1	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas de extravío o robo de bienes.	13.9	Por la comprobación de los viáticos.
		13.10	Por el remanente derivado de la comprobación de los viáticos.
		22.2	Por los cobros parciales y/o liquidaciones por concepto de responsabilidades a favor de la Entidad. ¹
		22.3	Por la incosteabilidad de cobro de la responsabilidad o la determinación de la pérdida por improcedencia en la responsabilidad.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./GUÍA	CARGO	No./GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.4	Por el cobro de la prestación de servicios y aplicación a las cuentas de Resultados.
4.3	Por la prestación de servicios. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
4.8	Por la venta de bienes. Incluye IVA.	4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).

SU SALDO REPRESENTA: El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por la venta de bienes y servicios.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los subsidios y transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910)
8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910)	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.7	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	RECURSOS DESTINADOS A GASTO DIRECTO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, afectando simultáneamente el ingreso cobrado y el egreso pagado.
7.3	Por el registro del subsidio, transferencia o la aportación del Gobierno Federal, se crea cuenta por cobrar.	7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los pagos efectuados por la Tesorería de la Federación a cuenta de la Entidad Paraestatal Federal, en la modalidad de gasto directo con recursos fiscales tanto de operaciones de gasto corriente como de inversión.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.8	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b,c,d	Por el IVA derivado de la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2 b,c,d	Por el IVA derivado del devengado por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y bienes muebles.		
9.3b	Por el IVA por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por materiales y suministros.		
9.3c	Por el IVA por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por servicios generales.	11.7	Por el IVA derivado por la devolución de materiales y suministros al proveedor
11.2	Por el IVA derivado del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo.	12.7	Por el IVA derivado de la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
11.4	Por el IVA derivado del devengado por la adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al almacén (recepción a satisfacción).	17.8	Por la devolución del IVA por los bienes intangibles pagados.
11.10	Por el IVA derivado de la adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización.	27.1a	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, cuando resulte a favor.
12.2	Por el IVA derivado del anticipo a proveedores por la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización.	27.1a1	Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
12.4	Por el IVA derivado de la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización aplicando el anticipo.	27.1b	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando resulte en contra.
13.2	Por el IVA derivado del devengado por los servicios generales recibidos.	34.1 b, c y d	Por la cancelación del registro del IVA derivado de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros, servicios generales y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.9	Por el IVA derivado de la comprobación de los viáticos.		
14.2	Por el IVA derivado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
14.7	Por el IVA derivado del registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.8	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
14.11	Por el IVA derivado del devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.23	Por el IVA derivado del devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.27	Por el IVA derivado del devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.2	Por el IVA derivado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.7	Por el IVA derivado los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato.		
15.11	Por el IVA derivado del devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.23	Por el IVA derivado de la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.27	Por el IVA derivado del devengado por la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
16.2	Por el IVA derivado del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles.		
16.4	Por el IVA derivado del devengado para la adquisición de bienes inmuebles y muebles.		
17.2	Por el IVA derivado del anticipo a proveedores para la adquisición de activos intangibles.		

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.8	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
17.4	Por el IVA derivado del devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción).		
18.2	Por el IVA derivado del devengado de la recepción del activo en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo y registro presupuestario simultaneo del devengado y ejercido pagado.		
18.5	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.		
18.13	Por el IVA del devengado del ejercicio correspondiente al activo fijo y al pasivo a pagar, por arrendamiento financiero casos excepcionales.		
18.17	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		
20.5	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.6	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
23.5	Por el IVA derivado de las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.		
23.12	Por el IVA derivado de los gastos para conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto del impuesto al consumo que la Entidad Paraestatal Federal paga por la adquisición de bienes o servicios cuando sea sujeto de acreditarlo.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
11.2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo. Incluye IVA.	12.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
12.2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
16.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles y muebles, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
17.2	Por el anticipo a proveedores para la adquisición de activos intangibles. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.
14.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.
15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	DEPÓSITOS PARA GARANTIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	29.8	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad paraestatal para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos que otorga la Entidad Paraestatal Federal a un tercero, para garantizar el pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	PAGOS PROVISIONALES DE CONTRIBUCIONES FEDERALES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	27.13 a	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio, cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es igual al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado.
27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta Anual.	27.13 b	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio, cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado. Por el pago efectuado.
		27.13 c	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio, cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los pagos periódicos, a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual que realiza la Entidad Paraestatal Federal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	12.7	Por la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
12.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización.	12.11	Por la salida del almacén de los bienes adquiridos para su venta.
12.4	Por el devengado por la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización aplicando el anticipo, incluye IVA.	12.13	Por el deterioro de las variaciones ocasionado por causas de fuerza mayor o desastres naturales.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	12.12	Por la salida del almacén de los bienes producidos para su venta.
12.10	Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.	12.13	Por el deterioro de las variaciones ocasionado por causas de fuerza mayor o desastres naturales.
		22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de mercancías terminadas.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	12.10	Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
12.9	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción en proceso de elaboración.	12.13	Por el deterioro de las variaciones ocasionado por causas de fuerza mayor o desastres naturales.
		22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de mercancías en proceso de elaboración.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2b	Por el devengado por la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción, (incluye el IVA).	12.7	Por la devolución de materias primas o materiales para la producción o comercialización.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específico)	12.9	Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros para la producción a proceso de elaboración.
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio (Partida de gasto específica).	12.13	Por el deterioro de las variaciones ocasionado por causas de fuerza mayor o desastres naturales.
8.18	Por la comprobación de los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de materias primas, materiales y suministros para producción.
9.3b	Por la comprobación de los gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado por materias primas, materiales y suministros para producción.	34.1b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de inventario de materias primas, materiales y suministros para producción y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
12.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
12.4	Por el devengado por la adquisición de materias primas o materiales para la producción o comercialización aplicando el anticipo, incluye IVA.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.5.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor.
11.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	11.9	Por el consumo de materiales y suministros por la Entidad.
11.4	Por el devengado por la adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al almacén (recepción a satisfacción), incluye IVA.	22.1a	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de materiales y suministros de consumo.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	28.1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
28.2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
28.3	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar por considerarse irrecuperables o incosteables.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir en efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.9.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	ADQUISICIONES CON FONDOS DE TERCEROS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.4	Por la rendición de las cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación.
21.2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos) que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación asignado a la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad Paraestatal Federal con fondos de terceros para su posterior regularización.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	26.2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivada de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
26.1	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
33.6	Por la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad.		
33.8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.		
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	26.2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivados de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
26.1	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.2	Por la creación del pasivo para dotar de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos y por el devengado.	20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.7	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados.
20.9	Por la recepción de bienes donados a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	20.10	Por la rendición de cuentas de los bienes muebles e inmuebles recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.
20.11	Por las donaciones recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA. El monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./G UÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.9	Por la entrega a terceros de terrenos donados por la Entidad.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de terrenos.	16.10	Por la baja de terrenos inventariables por venta a la par.
16.4	Por el devengado para la adquisición de terrenos por la Entidad, incluye IVA.	16.11	Por la baja de terrenos inventariables por venta sobre la par.
16.8	Por la recepción de terrenos donados a favor de la Entidad.	16.12	Por la baja de terrenos inventariables por venta bajo la par.
16.14	Por la actualización del valor de los terrenos.	24.3	Por la entrega de terrenos otorgados en comodato a terceros.
18.9	Por el traspaso de terrenos al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de terrenos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
18.21	Por el traspaso definitivo de terrenos al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de terrenos con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la rendición de cuentas de los terrenos recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de terrenos a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.9	Por la entrega a terceros de viviendas donadas por la Entidad.
14.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	16.10	Por la baja de viviendas inventariables por venta a la par.
14.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la baja de viviendas inventariables por venta sobre la par.
15.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de viviendas inventariables por venta bajo la par.
15.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	24.3	Por la entrega de viviendas otorgadas en comodato a terceros.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de viviendas.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de viviendas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.4	Por el devengado para la adquisición de viviendas por la Entidad, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
16.8	Por la recepción de viviendas donadas a favor de la Entidad.		
16.14	Por la actualización del valor de las viviendas.		
18.9	Por el traspaso de viviendas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		
18.21	Por el traspaso definitivo de viviendas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de viviendas con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la rendición de cuentas de las viviendas recibidas en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de viviendas a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.9	Por la entrega a terceros de edificios no habitacionales donados por la Entidad.
14.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	16.10	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta a la par.
14.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta sobre la par.
15.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta bajo la par.
15.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	24.3	Por la entrega de edificios no habitacionales otorgados en comodato a terceros.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de edificios no habitacionales.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de edificios no habitacionales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.4	Por el devengado para la adquisición de edificios no habitacionales por la Entidad, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
16.8	Por la recepción de edificios no habitacionales donados a favor de la Entidad.		
16.14	Por la actualización del valor de los edificios no habitacionales.		
18.9	Por el traspaso de edificios no habitacionales al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		
18.21	Por el traspaso definitivo de edificios habitacionales al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de edificios no habitacionales con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la rendición de cuentas de los edificios no habitacionales recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
24.5	Por la recepción en la Entidad de edificios no habitacionales a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INFRAESTRUCTURA	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	24.3	Por la entrega de infraestructura otorgada en comodato a terceros.
14.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
14.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.		
15.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración de bienes propios.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de infraestructura a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.17	Por la aplicación a la cuenta específica construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.32	Por la aplicación a la cuenta específica construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.		
14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.5.1, 1.2.3.5.2, 1.2.3.5.3, 1.2.3.5.4, 1.2.3.5.5, 1.2.3.5.6, 1.2.3.5.7 y 1.2.3.5.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	15.17	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública de bienes propios por contrato.
15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.	15.32	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.		
15.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración realizadas en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. Incluye IVA.		
15.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, incluye IVA.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.6.1, 1.2.3.6.2, 1.2.3.6.3, 1.2.3.6.4, 1.2.3.6.5, 1.2.3.6.6, 1.2.3.6.7 y 1.2.3.6.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.9	Por la entrega a terceros de otros bienes inmuebles donados por la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
14.17	Por la aplicación a la cuenta específica otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	16.10	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta a la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
14.32	Por la aplicación a la cuenta específica otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.17	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.32	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	24.3	Por la entrega de otros bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.4	Por el devengado para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura por la Entidad, incluye el IVA.		
16.8	Por la recepción de otros bienes inmuebles donados a favor de la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
16.14	Por la actualización del valor de otros bienes inmuebles, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.		
18.9	Por el traspaso de otros bienes inmuebles al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		
18.21	Por el traspaso definitivo de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura, al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de otros bienes inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, diferentes a terrenos, viviendas y edificios no habitacionales.		
20.10	Por la rendición de cuentas de otros bienes inmuebles recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de otros bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo de administración en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo de administración, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo de administración por la Entidad, incluye el IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo de administración donado por la Entidad.
16.8	Por la recepción de mobiliario y equipo de administración donados a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo de administración.	16.11	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo de administración al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.12	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta bajo la par.
18.21	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo de administración al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de mobiliario y equipo de administración.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo de administración inventariables otorgados en comodato a terceros.
20.10	Por la rendición de cuentas del mobiliario y equipo de administración recibidos en donación por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de administración y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad del mobiliario y equipo de administración adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo de administración inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.1.1, 1.2.4.1.2, 1.2.4.1.3 y 1.2.4.1.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo por la Entidad, incluye IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo educacional y recreativo donados por la Entidad.
16.8	Por la recepción de mobiliario y equipo educacional y recreativo donados a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo educacional y recreativo.	16.11	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo educacional y recreativo al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.12	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta bajo la par.
18.21	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo educacional y recreativo al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo educacional y recreativo con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables otorgados en comodato a terceros.
20.10	Por la rendición de cuentas del mobiliario y equipo educacional y recreativo recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de educacional y recreativo y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad de mobiliario y equipo educacional y recreativo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los equipos educacionales y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.2.1, 1.2.4.2.2, 1.2.4.2.3 y 1.2.4.2.4).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio por la Entidad, incluye IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de equipo e instrumental médico y de laboratorio donados por la Entidad.
16.8	Por la recepción de equipo e instrumental médico y de laboratorio donados a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor del equipo e instrumental médico y de laboratorio.	16.11	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de equipo e instrumental médico y de laboratorio al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.12	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta bajo la par.
18.21	Por el traspaso definitivo de equipo e instrumental médico y de laboratorio al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones del equipo e instrumental médico y de laboratorio con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables otorgados en comodato a terceros.
20.10	Por la rendición de cuentas del equipo e instrumental médico y de laboratorio recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad de equipo e instrumental médico y de laboratorio adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.3.1 y 1.2.4.3.2).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo de transporte en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de equipo de transporte, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo de transporte.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de equipo de transporte por la Entidad, incluye el IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de equipo transporte donado por la Entidad.
16.8	Por la recepción de equipo de transporte donado a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de equipo de transporte inventariable por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor del equipo de transporte.	16.11	Por la baja de equipo de transporte inventariable por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de equipo e transporte al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.12	Por la baja de equipo de transporte inventariable por venta bajo la par.
18.21	Por el traspaso definitivo de equipo e transporte al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de equipo de transporte.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de equipo de transporte con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de equipo de transporte inventariable otorgado en comodato a terceros.
20.10	Por la rendición de cuentas del equipo de transporte recibido en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo de transporte y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad del equipo de transporte adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo de transporte inventariable a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.4.1, 1.2.4.4.2, 1.2.4.4.3, 1.2.4.4.4, 1.2.4.4.5 y 1.2.4.4.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo de defensa y seguridad en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de equipo de defensa y seguridad, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	16.9	Por la entrega a terceros de equipo de defensa y seguridad donado por la Entidad.
16.4	Por el devengado para la adquisición de equipo de defensa y seguridad por la Entidad, incluye el IVA.	16.10	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta a la par.
16.8	Por la recepción de equipo de defensa y seguridad donados a favor de la Entidad.	16.11	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta sobre la par.
16.15	Por la actualización del valor del equipo de defensa y seguridad.	16.12	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta bajo la par.
18.9	Por el traspaso de equipo de defensa y seguridad al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de equipo de defensa y seguridad.
18.21	Por el traspaso definitivo de equipo de defensa y seguridad al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	24.4	Por la entrega de equipo de defensa y seguridad inventariable otorgado en comodato a terceros.
21.7	Por la donación a la Entidad de equipo de defensa y seguridad adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo de defensa y seguridad, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo de defensa y seguridad inventariable a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas por la Entidad, incluye el IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de maquinaria, otros equipos y herramientas donados por la Entidad.
16.8	Por la recepción de maquinaria, otros equipos y herramientas donados a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor de la maquinaria, otros equipos y herramientas.	16.11	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de maquinaria, otros equipos y herramientas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.12	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta bajo la par.
18.21	Por el traspaso definitivo de maquinaria, otros equipos y herramientas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de maquinaria, otros equipos y herramientas.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de maquinaria, otros equipos y herramientas con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	24.4	Por la entrega de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables otorgadas en comodato a terceros.
20.10	Por la rendición de cuentas de la maquinaria, otros equipos y herramientas recibidos en donación por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
21.7	Por la donación a la Entidad de otros equipos y herramientas adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.6.1, 1.2.4.6.2, 1.2.4.6.3, 1.2.4.6.4, 1.2.4.6.5, 1.2.4.6.6, 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos, (incluye IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.		
16.4	Por el devengado para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos por la Entidad, incluye el IVA.	16.9	Por la entrega a terceros de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados por la Entidad.
16.8	Por la recepción de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados a favor de la Entidad.	16.10	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta a la par.
16.15	Por la actualización del valor de las colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	16.11	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta sobre la par.
21.7	Por la donación a la Entidad de colecciones, obras de arte y objetos valiosos adquiridos durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.	16.12	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta bajo la par.
24.6	Por la recepción en la Entidad de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
		24.4	Por la entrega de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables otorgados en comodato a terceros.
		34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de bienes artísticos, culturales, científicos y objetos valiosos en poder de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.7.1 y 1.2.4.7.2)

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de activos biológicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
7.2d	Por el devengado por la adquisición de activos biológicos, (incluye IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos.	16.9	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.
16.4	Por el devengado para la adquisición de activos biológicos por la Entidad, incluye el IVA.	16.10	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.
16.8	Por la recepción de activos biológicos donados a favor de la Entidad.	16.11	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.
16.15	Por la actualización del valor de los activos biológicos.	16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.
21.7	Por la donación a la Entidad de colecciones, obras de arte y objetos valiosos adquiridos durante el desarrollo del proyecto de investigación, con recursos de terceros.	22.1c	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de activos biológicos.
		34.1d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de activos biológicos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, fomento, exhibición y reproducción.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.8.1, 1.2.4.8.2, 1.2.4.8.3, 1.2.4.8.4, 1.2.4.8.5, 1.2.4.8.6, 1.2.4.8.7, 1.2.4.8.8 y 1.2.4.8.9).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	SOFTWARE	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.8	Por la devolución de software pagado.
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de software.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.4	Por el devengado por la adquisición del software la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
17.9	Por la actualización del valor del software.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de paquetes y programas informáticos.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.8	Por la devolución de patentes, marcas y derechos pagados.
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de patentes, marcas y derechos.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.4	Por el devengado por la adquisición de patentes, marcas y derechos (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
17.9	Por la actualización del valor de patentes, marcas y derechos.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las patentes, marcas y derechos para el desarrollo de las funciones de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.2.1, 1.2.5.2.2 y 1.2.5.2.3).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.8	Por la devolución de concesiones y franquicias pagados.
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de concesiones y franquicias.	23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
17.4	Por el devengado por la adquisición de concesiones y franquicias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	23.18	Por la aplicación de la amortización de la concesión a la entrega de los bienes recibidos en concesión al término del contrato.
17.9	Por la actualización del valor de las concesiones y franquicias.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.2	Por las concesiones y franquicias otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de los derechos por la explotación, administración o aprovechamiento de un bien o servicio.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.3.1 y 1.2.5.3.2).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIAS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.8	Por la devolución de licencias pagadas.
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de licencias.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.4	Por el devengado por la adquisición de las licencias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
17.9	Por la actualización del valor de las licencias.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.4.1 y 1.2.5.4.2).

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	ACTIVOS DEL PLAN LABORAL	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
33.1a	Por la reclasificación de las obligaciones laborales registradas durante el ejercicio en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondado y previamente reconocido.
33.1b	Por la reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El moto de las obligaciones laborales reconocidas en la provisión, pendiente de fondear.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.8	Por la devolución de otros activos intangibles pagados, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.4	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
17.9	Por la actualización del valor de otros activos intangibles, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
16.9	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.10	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta a la par.	16.7	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.11	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.	18.10	Por el traspaso de la depreciación de bienes inmuebles al concluirse las obligaciones por arrendamiento financiero.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.	18.22	Por el traspaso a la cuenta de bienes inmuebles por la depreciación acumulada de los activos adquiridos en arrendamiento financiero casos excepcionales al cumplimiento total del contrato.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la disminución del valor nominal de bienes inmuebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
16.9	Por la entrega a terceros de infraestructura donada por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.10	Por la baja de infraestructura inventariable por venta a la par.	16.7	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.11	Por la baja de infraestructura inventariable por venta sobre la par.	18.10	Por el traspaso de la depreciación de infraestructura al concluirse las obligaciones por arrendamiento financiero.
16.12	Por la baja de infraestructura inventariable por venta bajo la par.	18.22	Por el traspaso a la cuenta de infraestructura por la depreciación acumulada de los activos adquiridos en arrendamiento financiero casos excepcionales al cumplimiento total del contrato.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la disminución del valor nominal de infraestructura, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
16.9	Por la entrega a terceros de bienes muebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.10	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta a la par.	16.7	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.11	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta sobre la par.	18.10	Por el traspaso de la depreciación de bienes muebles al concluirse las obligaciones por arrendamiento financiero.
16.12	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta bajo la par.	18.22	Por el traspaso a la cuenta de bienes muebles por la depreciación acumulada de los activos adquiridos en arrendamiento financiero casos excepcionales al cumplimiento total del contrato.
22.1b	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes muebles.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la disminución del valor nominal de los bienes muebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
16.9	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.10	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.	16.7	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.11	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.		
16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.		
22.1c	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de activos biológicos.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la pérdida o disminución del valor de los activos biológicos en el proceso de crianza o reproducción, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
23.18	Por la aplicación de la amortización de la concesión a la entrega de los bienes recibidos en concesión al término del contrato.	17.7	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.3	Por la amortización de la concesión.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de consumo gradual de los activos intangibles.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA EN BIENES E INTANGIBLES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
18.10	Por el traspaso de la depreciación del activo específico al concluirse las obligaciones por arrendamiento financiero.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
18.22	Por el traspaso a la cuenta específica por la depreciación acumulada de los activos adquiridos en arrendamiento financieros casos excepcionales al cumplimiento total del contrato.	18.8	Por la depreciación del ejercicio de los bienes en arrendamiento financiero.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	18.20	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivados del contrato en arrendamiento financiero casos excepcionales.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en Arrendamiento Financiero.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DIFERIDOS	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.10	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de consumo gradual de los activos diferidos.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas, entre otros.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.13	Por el devengado del ejercicio correspondiente al Activo Fijo y al pasivo a pagar por arrendamiento financiero casos excepcionales.
18.11	Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	OBRAS EN BIENES CONCESIONADOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión, incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las obras que se realizan en los bienes recibidos en concesión amortizables, que formaran parte de dichos bienes a entregar al término del contrato.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.9	ACTIVO	ACTIVO NOCIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga.
7.11	Por el registro del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	34.3	Por la cancelación al inicio del ejercicio del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año en que se paga. ²
34.2	Por el registro simultáneo del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES: ² Se registra en el ejercicio siguiente.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.2	ACTIVO	ACTIVO NOCIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.
18.2	Por el devengado derivado de la recepción del activo en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultaneo del devengado y ejercido pagado.	18.21	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.
18.13	Por el devengado del ejercicio correspondiente al activo fijo y al pasivo a pagar por arrendamiento financiero casos excepcionales.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los Bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

OBSERVACIONES: Concluido el contrato se traspasa al activo correspondiente.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

INSTRUCTIVOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN COMODATO	DEUDORA

No./ GUÍA	CARGO	No./ GUÍA	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	24.5	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.3	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.	24.6	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.4	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados en comodato a terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad Paraestatal Federal otorgados en contrato de comodato.

OBSERVACIONES: